



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1682 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE CAPACITACIONES HERRERA Y CEA LIMITADA**, RUT n° 76.903.903-1 domiciliado en Cesar Roa Villagra n° 389 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 176 de fecha 30 de agosto de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE CAPACITACIONES HERRERA Y CEA LIMITADA**, Patente Comercial de **PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 524-G** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- Sociedad de Capacitaciones Herrera y Cea Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL